

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 8973

Este número ha sido revisado por la censura militar.

HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana



Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Ultimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.



Ejemplar, 0,80 pesetas

DE ACTUALIDAD

Exacciones municipales; una solución.

Un estimado compañero nos escribe una carta particular de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Me atrevo a molestar a usted para exponerle una idea que, de ser atendida, redundaría en beneficio del Magisterio y acabaríamos de una vez con el manoseado asunto de las exacciones municipales.

No podría tachárenos de egoístas si reclamásemos se dictase con toda urgencia una Real orden que dijese:

«Los Maestros nacionales y demás empleados del Estado, provincia o municipio, satisfarán, en concepto de utilidades en los repartimientos vecinales, el uno por ciento los que disfruten sueldo inferior a 3.000 pesetas, y el dos por ciento de 3.000 en adelante.»

Conozco algo de estos asuntos por ser hijo de secretario de Ayuntamiento; he desempeñado por espacio de cuatro años el cargo de auxiliar de Secretaría en pueblo importante, y en la actualidad desempeño las funciones de alcalde de este Municipio, elegido por unanimidad del Ayuntamiento pleno; he formado repartimientos con arreglo a la ley de 11 de septiembre de 1918, y me consta que el 90 por 100 de las relaciones presentadas por los contribuyentes son inexactas, saliendo siempre perjudicados los que vivimos de sueldo fijo.

Si el reparto se hace con arreglo al líquido imponible, igualmente se nos perjudica, puesto que las fincas rústicas y urbanas aparecen en los catastros con menos de la mitad del valor que en realidad tienen.

Por lo expuesto, si cree que es realizable mi humilde opinión, puede publicarlo, suprimiendo lo que sobre, y ante todo le ruego que nada se diga de mi nombramiento de alcalde, pues a nadie interesa.»

Cumplimos el deseo de nuestro dignísimo compañero, muy competente en enseñanza, en administración municipal y además muy modesto, ocultando su nombre.

Pero no hemos querido ocultar la idea, que nos parece muy acertada, con una salvedad, y es ésta: que el tanto por

ciento que se fije ha de tener el concepto de límite máximo.

El repartimiento vecinal es un recurso supletorio; sólo debe aplicarse cuando los demás son insuficientes y por la cantidad que sea necesaria.

Pudieran, pues, presentarse casos en que correspondiese menos del dos por ciento.

De todos modos, el camino que señala nuestro compañero y amigo nos parece digno de seguirse.

Han fracasado las gestiones que se hicieron para la exención; estamos sujetos a esa tributación, y lo menos que podemos pedir y esperar es que se dicten los preceptos necesarios para evitar los abusos.

Y el medio es fijar un tanto por ciento máximo, según los sueldos, del cual no se pueda pasar.

Cumpliendo los deseos de nuestro comunicante, sometemos la solución al examen y acuerdos de las Asociaciones.



Intercambio de colonias escolares.—En el deseo de que las colonias escolares sean este año lo más numerosas posibles y de resultados prácticos, el alcalde de Barcelona se ha dirigido particularmente a su colega de Madrid proponiéndole el intercambio de colonias, a cuyo efecto los meses de julio y agosto saldrían de Barcelona 100 escolares, acompañados de varios profesores, para la sierra de Guadarrama, y durante el mismo tiempo vendrían de Madrid a Barcelona igual número de niños para hacer vida de playa, alojándose en las Escuelas de Bosque del parque de Montjuich y en la de Mar.

Añemás, se han solicitado del Sanatorio de Pedrosa, de Santander, precios mínimos a los que podrían alojarse allí los escolares, con el fin de proponer al Ayuntamiento el envío a dicho punto de niños débiles. Con el mismo objeto se ha escrito al alcalde de El Escorial por si fuera posible alojar en el Colegio de Carabineros un importante número de escolares.

Al alcalde de San Vicente de Llebeneras se le ha preguntado si sería facti-

ble establecer una colonia en el pinar inmediato a Caldetas. Si las impresiones que se reciban fueran buenas, tal vez podría lograrse el propósito que abriga la Comisión de aumentar las colonias, pues aunque la cantidad asignada en los presupuestos es relativamente pequeña, parece que el alcalde se propone aumentarla con los recursos que seguramente le facilitarán entidades de esta ciudad.

La idea del alcalde de Barcelona ha encontrado una excelente acogida en el de Madrid, y, en consecuencia, cien niños madrileños irán a una playa catalana y cien barceloneses pasarán sus vacaciones en El Escorial.

Para esto el señor Alcocer ha encontrado toda clase de facilidades en el alcalde de El Escorial y en el coronel director del Colegio de Huérfanos de Carabineros, donde se alojarán los colonos.

Eligió el señor Alcocer este sitio por su espléndida situación en plena sierra, por sus condiciones higiénicas y por su significación histórica, ya que el principal objeto de este intercambio es buscar una compenetración entre los futuros hombres de las dos regiones.

Nos parece una excelente idea el intercambio de colonias entre las distintas regiones españolas. Para completar el pensamiento, convendría que se hiciera también un intercambio de niños entre las familias, como se hace en distintos países extranjeros, y así los niños del litoral podrían venir al interior y los del interior ir a las playas, los niños de las ciudades ir a los campos y los lugareños a las ciudades, con lo que ganarían no solamente en salud, sino en cultura y en patrióticos sentimientos.

Principio quieren las cosas, y los comienzos permiten abrigar muy lisonjeras esperanzas para lo porvenir.



Maestros alcaldes y concejales.—Ha sido nombrada concejal del Ayuntamiento de Puerto Lapiche (hoy de San Juan) (Ciudad Real), la simpática señorita y Maestra nacional, D.^a Asunción Alarcón Hurtado, en cuyas dotes se fundan grandes esperanzas para la buena administración municipal del indicado pueblo.

Concejal del Ayuntamiento de Padren-

da (Orense), el Maestro de la Escuela nacional, D. Julio Romero Alvarez.

—Ha sido elegido teniente alcalde de Casas del Castañar (Cáceres) el Maestro nacional D. Adolfo Huertas y Parras.



Sobre viudedades y orfandades.—Nuestro compañero D. Vicente Castro y Legua nos ruega hagamos constar que no puede entenderse directamente con todos los Maestros y Maestras que le escriben acerca del deseo de suprimir la limitación de jubilaciones y pensiones de la ley de 27 de julio de 1918, y en su vista ruega que se ofrezca un compañero de cada capital de provincia a entenderse con él y con los adheridos de la misma, a fin de repartir el trabajo.

El señor Castro, como es sabido, tiene su domicilio en la calle del Cid, 7, Madrid.



Un telegrama.—Hemos recibido el siguiente telegrama impuesto en Torreleva:

«Celebrada importante reunión Maestros presidida delegado gubernativo, Inspector y directora graduada, telegrafiaron iniciativa Fernández Esteban a Directorio, pidiéndole mejora situación económica Magisterio.»

Nos complacemos en publicarlo, y mucho más nos complacería que tuviera el apetecido éxito.



Sobre la Revista Pedagógica.—Nuevamente recibimos cartas de nuestros suscriptores elogiando la publicación de nuestra «Revista Pedagógica», que mucho agradecemos, e interesándonos que publiquemos con especialidad lo que se refiere a Maestros y enseñanzas en las repúblicas hispanoamericanas.

Hace algún tiempo se nos rogó esto mismo, y desde entonces, como habrán visto nuestros lectores, nos complacemos en dar más extensión a todo lo que se refiere a la enseñanza en América.

Sabemos, sin embargo, de Maestros que han salido de España creyendo encontrar en América fácil colocación, y ahora pretenden volver a desempeñar Escuela en la madre patria. No se dejen engañar por falsos espejuelos.

Exposición pedagógica.—Cada día es más visitada esta Exposición por numeroso público que empieza a interesarse por fortuna en los trabajos escolares y métodos pedagógicos.

Para visitarla no es menester más que presentar la tarjeta de congresista. Los no socios deben proveerse de un billete de entrada, que cuesta los lunes dos pesetas y los demás días de la semana solamente 0,50, incluso los domingos.

Aunque los trabajos de la Exposición interesan al público en general, los más llamados a visitarla son los propios escolares, sus padres y Maestros. Unos y otros encontrarán satisfacción y estímulos en los muchos trabajos que pueden admirarse.



La Escuela nacional.—Nuestro distinguido colega «El Siglo Futuro», con pseudónimo que descubre a persona conocedora de los asuntos escolares, comenta lo que nosotros hemos dicho del Ayuntamiento de Allariz, que pide la supresión de las Escuelas nacionales, por tener un Colegio de PP. Salesianos. El colega apoya la supresión, porque dice que lo pide el pueblo, y porque el Ayuntamiento no tiene local, ni casa para el Maestro, ni recursos para atender a todo ello.

En esta parte diferimos completamente. No conocemos al detalle, ni en sus intimidades, la vida municipal de Allariz; pero tenemos el pleno convencimiento de que no hay Ayuntamiento de España que no pueda atender a lo poco que se les pide para Escuelas, cuando el Estado paga el personal y el material.

Por lo que valga, nosotros insistimos en pedir que no se acceda a esa petición, que se haga una inspección seria en el citado Ayuntamiento para comprobar que carece de recursos, y si fuera verdad, que se le subvencione para construir locales. Las leyes lo mandan así y deben cumplirse.

Si a algunos pueblos se les dejara abandonados, aparecería que piden la supresión de muchas cosas necesarias, aun cuando no son los pueblos propiamente tales los que a las veces piden estas cosas, sino los que a las veces juegan y disponen de los destinos del vecindario.

Fiesta patriótica.—Se ha celebrado con toda solemnidad en Lauquíniz (Vizcaya), el día 3 de mayo, para conmemorar la memoria de los mártires de la Independencia, la bendición de una bandera española, adquirida por el joven Maestro de dicha localidad, D. Eusebio Brezosa y Blanco, para dicha Escuela, siendo la primera vez que ondea en ella el pabellón nacional.

Bendíjola el virtuoso párroco, D. Santiago de Gamboa y Llona, formando acto seguido todos los niños y niñas, en dos filas, con la bandera en medio, cantando el himno a la bandera hasta llegar a la Escuela, donde el señor Maestro leyó lo que es la patria, lo que significa el acto y la bandera, haciéndoles observaciones a que nunca consientan la ultrajen ni ofendan, terminando el acto con vivas, que fueron contestados con el mayor entusiasmo, distribuyéndose después a los niños dulces e izándose acto continuo la bandera española.



Don Camilo Llamas.—Nuestro querido amigo, D. Laurentino Zamora, de Plencia (Vizcaya), nos comunica el fallecimiento del benemérito compañero jubilado D. Camilo Llamas, Maestro que fué de Morgia, en aquella provincia.

El señor Llamas fué un compañero batallador, popular, laborando en colaboración con D. Hernán de la Puerta por la dignificación de los sueldos, haciendo una eficaz campaña en favor de las humildes y modestas categorías.

Descanse en paz el gran paladín de los Maestros, especialmente de los limitados, rogándoles le tengan presente en sus oraciones.



La Asociación de Maestros de Cañiza en honor del señor Vincenti.—El día 2 del actual, y en la iglesia de esta villa, se celebraron, como se había anunciado, las honras fúnebres en sufragio del muy llorado Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti. Como era de esperar, asistieron al acto gran número de Maestros, además de los de este pueblo, que lo hicieron acompañados de sus respectivos alumnos, y muchos vecinos y personas distinguidas de la localidad.

No repararon los Maestros en el sacrificio que supone el vencer las distancias largas de los pueblos de este par-

tido, ni tampoco temieron a la lluvia que, lenta, pero continuadamente, estuvo cayendo toda la mañana; emprendieron el viaje movidos por el cariño paternal que profesaban al benefactor de la clase, al infatigable defensor de los mentores de la infancia; vinieron a rendir el último tributo de agradecimiento al inolvidable hombre público y querido protector.

Dirigió la orquesta, y cantó, durante el acto, con la maestría con que sabe hacerlo, el notable pianista y culto Maestro de Arbo, D. Valentín Alonso, que a la salida fué muy felicitado.

Resultó, pues, una función fúnebre altamente solemne y grande, en la que el Magisterio dejó patentizada una de las virtudes que le adornan: la gratitud.

Debo de hacer notar que, además de muchos asociados, asistieron otros no asociados, así propietarios como interinos, por lo que públicamente, y como humilde representante del Magisterio asociado del partido, reitero las gracias más expresivas a todos los asistentes, a quienes quedo profundamente reconocido.

JESUS EUGENIO PEREZ



Homenaje a una Profesora.—En la Escuela Normal de Maestras de Málaga se celebró el domingo el acto de la entrega de las insignias a la concejal y directora de la misma, doña Teresa Aspiazu. El gobernador militar pronunció un discurso. El acto resultó muy brillante. Las insignias han sido costeadas por suscripción entre las antiguas alumnas.



Congresillo de Pedagogía española.—La Federación del Magisterio asociado de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia ha organi-

zando un Congresillo de Pedagogía española, que se celebrará en Valencia los días 15 y 16 del mes actual. Constituirá uno de los números del programa de las próximas fiestas, y en él se debatirán cuestiones interesantísimas para la Escuela nacional, contenidas en estos temas:

Orientaciones modernas en la construcción de Escuelas y en el material de enseñanza. El Maestro y sus colaboradores. Estudio psicofísico del niño. La Escuela nacional debe ser función esencial del estado jurídico moderno y, como consecuencia, unificada, obligatoria, gratuita y autónoma. Clases especiales: maternales, Montessori, de anormales, al aire libre, etc. Clases complementarias: adultos, dominicales, agrícolas, etc. Acción educativa de la Escuela. Instituciones pre, circum y postescolares.

Los ponentes designados son: D. Eleazar Huerta, de Albacete; doña Magdalena Carbonell, de Castellón; D. José López Almagro, de Murcia; D. José Chanzá, de Alicante; doña Paz Martínez, don Ricardo Wilar, D. José Martínez Martí, D. Juan Jimeno y D. Rafael Arizo, de Valencia.

Las sesiones se celebrarán en el paraninfo de la Universidad, y se gestiona que la sesión de clausura sea presidida por el subsecretario de Instrucción pública, de quien se ha solicitado permiso legal para que los congresistas puedan concurrir en las expresadas fechas.

Para obsequiar a las autoridades y a las representaciones de las provincias federadas, se verificará una fiesta eminentemente valenciana, para la cual se ha solicitado el valioso concurso del excelentísimo Ayuntamiento.

El Magisterio levantino se propone ofrecer con este Congresillo una pública muestra de su desvelo para elevar el prestigio técnico de la Escuela nacional.

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

—•••••—

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 7, a las tres de la tarde, se cita a los opositores siguientes:

Don José Izquierdo González, D. Emilio Jara Carralero, D. Miguel Játiva Sánchez, D. Fabián Jesús Expósito, D. David Jiménez Avendaño, D. Fabriciano Jiménez Gómez, D. Antonio Juarros López, D. Mariano Juberías Ramiro, D. José Labajo Díaz, D. José Lafuente Brovo.

Para el mismo día 7, a las diez de la mañana, se cita a las opositoras siguientes:

Doña Irene Fernández López, doña Carmen Fernández Martínez, doña Inés Fernando Estringaña, doña Teresa Fraile García, doña Amelia Froix Iglesias, doña Dámasa Gálvez González, doña Máxima Gallego Alcaraz, doña Carmen García Bertrán, doña Felicitas García Fernández, doña Inocencia García García.

El día 5 aprobaron los opositores y opositoras siguientes:

Don Sebastián Ginard Tornila, 37,8 puntos; D. Higinio Gómez Calvo, 43,4; D. Julio González Gil, 40,6; D. Ponciano Gonzalo Rodrigo, 42; D. Higinio Grimaldo César, 30,2.

Doña Ana M. Díez Martínez, 39,2 puntos; doña Avelina Dolz Marín, 35; doña Luisa Egido Cenizo, 39,2; doña Luisa Esbrí Fernández, 39,2.

El día 6 aprobaron los opositores y opositoras siguientes:

Don Santiago Hernández Ruiz, 44,8 puntos; D. Angel Hernández Sáez, 32,2; D. Mariano Hidalgo Brovo, 30,8; D. Florentino Huerta Lerena, 50,4; D. Mariano Husillos García, 46,2; D. Enrique Iglesias Rodríguez, 43,4.

Doña María G. Eusebio García, 35 puntos; doña Josefa Fedriani Menéndez, 30,8; doña Angela Fernández Abelleira, 51,8; doña M. J. Fernández Gómez-Rico, 53,2 puntos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Gastrojeriz.—Suscripción a favor de la viuda e hijo del malogrado compañero D. Lorenzo Villada Palacios (q. e. g. e.), Maestro que fué de Sasamón, fallecido en 2 de noviembre último sin dejar derecho a pensión a su familia por no llevar veinte años de servicios en la enseñanza.

Asociación del partido de Castrojeriz, 25 pesetas; D. Dionisio González Paucot, de ídem, 10; doña María Nieves del Mazo, de ídem, 5; D. Facundo Susinos Galerón, de Hinestrón, 5; doña Petra Alfaro Troyas, de Pedrosa del Príncipe, 5; D. Valentín Soriano, de ídem, tres; D. Julio Miranda Carrero, de Villasilos, 2,50; doña María Blanco, de Montanar, una; D. Severiano Vivar, de Castellanos de Castro, una; doña Rufina Vicente, de Villasilos, dos; D. Agapito Rodríguez González, de Villaveta, dos; doña Emiliana Braceras Ausín, de Castrojeriz, cinco; doña Leonor Villaisán Arroyo, de Valbonilla, dos; doña Ignacia Gorrindo Montes, de Vallunquera, dos; D. Cipriano Gil, de Itero del Cas-

tillo, dos; D. Felipe Elices, de Palacios de Riopisuerga, dos; doña Sixta Rodríguez Andrés, de Arenillas de Riopisuerga, una; D. Esteban Garúa, de ídem, una; D. Anastasio Taboada, de Melgar de Hernamental, dos; doña Mariana Alonso, de Melgar, dos; D. Luis Iñiguez, de Olmillos, dos; doña María Rosa Díaz Sabater, de ídem, cinco; D. Luis Gómez, de Grijalba, una; doña Aurelia Casado, de Sasamón, dos; D. Cristóbal Ruiz, de Villaquirán Infantes, dos; D. José María Tarazona, de Indego, dos; D. Enrique García Barbero, de Villasidro, dos; entregado por D. Federico Indego, producto de lo recaudado en «La Imparcialidad», 27. Total: 123,50 pesetas.

Cuya cantidad fué entregada a doña María Gutiérrez, viuda del señor Villada, el día 13 del actual por doña Aurelia Casado, Maestra de Sasamón, en nombre y representación de la Asociación del partido.

El Presidente, DIONISIO GONZALEZ PAUCOT.

Tremp.—El día 27 de abril último, celebró reunión general ordinaria la Asociación de Maestros nacionales con asistencia de cincuenta socios, entre los cuales figuraban un buen número de señoras y señoritas, ávidas de tomar parte en las discusiones de los puntos que figuraban en la orden del día. Fué presidida por el señor delegado gubernativo del partido.

El presidente de la Asociación, don Juan Cortada, declaró abierta la sesión, saludó a los asociados, y en nombre de éstos al señor delegado, a quien dió las gracias por haberse dignado aceptar la presidencia de honor.

Se aprobaron las cuentas y el acta de la última reunión general, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que el sueldo mínimo de todo Maestro ha de ser de 3.000 pesetas anuales, y el máximo de 8.000, desapareciendo la categoría de 3.500.

2.º Que la gratificación por la enseñanza de adultos debe ser la cuarta parte del sueldo.

3.º Pedir al Directorio que se debe conceder dispensa de defecto físico a los Maestros en propiedad que la soliciten, y cuando no se acceda a tan justa como humanitaria petición, que se les autorice para continuar desempeñando sus Escuelas hasta cumplir diez años de servicios en propiedad, reconociéndoles derecho a sustitución y jubilación.

4.º Que siendo imposible suministrar material a todos los niños de una Escuela con las cantidades consignadas en los actuales presupuestos escolares, debe señalarse cuando menos una cantidad fija, no inferior a diez pesetas, para cada alumno que esté matriculado. Así desaparece la anomalía de que se asigne igual cantidad para material de una Escuela con cien niños, que para otra a la cual sólo asisten diez. Se procedió a la elección de presidente, tesorero y secretario, resultando reelegidos por unánime aclamación, D. Juan Cortada, don Manuel Badía y D. José Gravalós.

El señor presidente dió una conferencia acerca del Directorio y reformas a realizar para el fomento de la cultura

patria, cosechando muchos aplausos al tratar de lo que son y debieran ser los locales Escuelas y las habitaciones de los Maestros.

El señor delegado, con facilidad de palabra, con amabilidad y alteza de miras, agradece el honor que se le dispensó con la presidencia que ocupa; dirige un afectuoso saludo al Magisterio del partido; dice que procurará ser breve, porque en el ejército se discurrese poco; habla de la lengua y de la bandera española para todo acto oficial; demuestra que donde está la bandera española, ondea la catalana, cuyo escudo forma parte integrante, con sus siete barras, del escudo español; aconseja mucha prudencia con los pueblos, que sabrán tratarles como forasteros, cuando lo estimen conveniente a sus intereses comunales, y después de otras muchas consideraciones alentadoras y consoladoras para el porvenir económico de la clase, se le tributó una verdadera y entusiasta lluvia de aplausos.

Acto seguido, todos los congregados se trasladaron a la fonda del Siglo XX, donde se les sirvió espléndido banquete, en el cual abundaron el champán y los correspondientes brindis.

La despedida fué cordial y entusiasta, abundando la frase «hasta otra, y que sea pronto, pues estas asambleas nos dignifican».

Tratado elemental de ANALISIS LOGICO Y GRAMATICAL

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 125 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCION OFICIAL

29 ABRIL.—R. D.—OBLIGANDO A LOS AYUNTAMIENTOS A LA PLANTACION DE ARBOLES.—El Real decreto de 11 de marzo de 1904 dictó reglas encaminadas al fomento de la riqueza forestal de España, instituyendo al efecto, aunque con carácter preceptivo, la celebración de la Fiesta del árbol, que, además de los fines culturales, propendía al aumento de esa importante rama de la prosperidad del país; recomendó la formación de Juntas locales, de las que podrían formar parte el Alcalde, el Médico con más tiempo de residencia, el Cura párroco, el Maestro de Escuela de mayor categoría y el mayor contribuyente de cada localidad; ordenó a los Ingenieros jefes de los distritos forestales que estableciesen viveros en los montes públicos o en sitios que estimasen adecuados para el suministro gratuito de plantones a las Juntas locales, y dispuso el otorgamiento de premios a los niños que más se distinguiesen por su amor al arbolado.

La Real orden de 18 de febrero de 1910 previno que las solicitudes en demanda de auxilios o premios, con ocasión de la mencionada fiesta, fueran cursadas al Ministerio de Fomento. Otra soberana disposición de 16 de octubre de 1914 auguraba positivos beneficios y fundadas esperanzas a la implantación de tan sana costumbre, que, además de un sano factor de cultura, constituye un precioso elemento de progreso económico nacional, si bien señalaba en poco más de 500 el número de los que han coadyuvado a tan patriótica labor, cifra exigua si se tiene en cuenta que en España existen más de 9.200 Municipios.

El Real decreto de 5 de enero de 1915 declaró obligatoria la celebración anual de una Fiesta del árbol en cada término municipal, ordenando a los Ayuntamientos consignaran, por pequeña que fuese, una partida para atender a los gastos motivados por la celebración de la mencionada fiesta.

De lo expuesto se infiere la lentitud con que se desenvuelve, no obstante los elevados y patrióticos fines que persigue, la celebración de tal fiesta,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer que por los Ministerios de la Gobernación y Fomento se diccan las oportunas instrucciones para que todos los Ayuntamientos de España procedan, sin excepción, a la plantación mínima anual de cien árboles, procurando la formación de alamedas, plantaciones lineales a lo largo de los caminos y de los cursos de agua, según lo aconsejen las condiciones de cada término municipal, y eligiendo los sitios más adecuados para que, a la vez que de ornato y esparcimiento, contribuyan a la higiene y salubridad, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se excite el celo de los Delegados gubernativos para que presten la atención que por su interés e importancia requiere el cumplimiento de este servicio.—(Gaceta 30 abril).



TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Número 6.050, doña Josefa Méndez y otras contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 14 de noviembre de 1923 sobre ascensos.

Número 6.069, doña Teresa Bayo Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de noviembre de 1923 sobre nombramiento para la Escuela de Abletas.

Número 6.073, D. Andrés de la Cruz López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de octubre de 1923 sobre concesión de ascenso a 2.000 pesetas.

Número 6.081, D. Domingo Martén Berdinos contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1923 sobre cuantía de indemnización por casa-habitación.

Número 6.088, D. Bernabé Cuartero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de noviembre de 1923 sobre indemnización por casa-habitación.—(Gaceta 3 mayo).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Agustín Pérez, Maestro de La Palma (Murcia); a D. Camilo Sánchez, de Villanueva del Rey (Córdoba); a D. Justiniano Saldaña, de Burgos; a D. Justo Saco, de Tabernas (Almería); a doña Encarnación Rodríguez, de Sevilla; a doña Sofía Sueiro, de Casanova (Orense); a doña Cándida de Miguel, de Bilbao; a doña Josefa Pérez, de Santa Cristina (Pontevedra); a doña Laureana Pérez, de Macotera (Salamanca); a doña María de las Mercedes Puente, de Tamarite (Huesna); a doña Aurelia Pérez, de Casares (Orense); y de cuarenta días, a doña María del Amparo Pérez, de Albuera (Badajoz); a doña Emilia Poblador, de Berzocana (Cáceres); a doña Modesta Prieto, de Berceo (Valladolid); a doña María de los Angeles Piñón, de Tarazona (Zaragoza); a doña Juliana Palencia, de Valdemoro del Rey (Cuenca); a doña Ramona Osende, de Lamas (Coruña); a doña María de los Dolores Sanz, de San Miguel de Salinas (Alicante); a doña Daniela Serrano, de Alhabía (Almería); a doña Matea Rey, de Castuera (Badajoz); a doña Mercedes Rodríguez, de Antequera (Málaga); a doña Julia Pérez, de Fuentes de Andalucía (Sevilla); a doña Raquel Lahoz, de Planas (Zaragoza); a doña Mercedes Secas, de Haría (Canarias); a doña Clara Soria, de San Esteban de Gormaz (Soria); a doña Vicenta Vallés, de Laguardia (Alava), y a doña Elvira Valencia, de Verea (Orense).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, de D. Vidal Martín, Maestro de Cereza de Peñahorcada (Salamanca).

—Se desestima instancia de D. Antonio López, Maestro de Valdetorres de Jarama (Madrid), que pide abono de material y diferencias de haberes.

—Se separa de la enseñanza por un año, con pérdida de la Escuela, a don Justo Prast, Maestro de San Roy de Lluasanés (Barcelona).

CRONICA GENERAL

De Madrid.

El Consejo de guerra comenzará hoy, a las ocho de la mañana. La lectura de documentos será larguísima, porque hay muchos y muy extensos. Sólo el informe de los forenses y las cuartillas que han de leer los defensores ocuparán varias horas. Y si se añaden las diligencias, examen de procesados y petición fiscal, etcétera, es de esperar que no termine el Consejo hasta las once de la noche.

Las conclusiones que presentará el fiscal son las siguientes:

«Primera. Los hechos son constitutivos de un delito consumado de robo, con ocasión del cual resultó un doble homicidio, prevenido y penado en el artículo 516, número 1 del Código Penal, deduciéndose su prueba de las diligencias del sumario, declaraciones de los reos y prueba pericial.

Segunda. De dichos delitos son responsables, en concepto de autores, Honorio Sánchez Molina, José Sánchez Navarrete y Francisco de Dios Piqueras; como cómplice, el procesado José Donday, y como encubridores, Carmen Atienza Jiménez, Antonia Sánchez y Encarnación Muñoz.

Tercera. Son de apreciar respecto de Piqueras y Navarrete las circunstancias agravantes séptima, octava, novena y décimoquinta del artículo 10, en cuanto a Honorio Sánchez y Donday, la séptima y décimoquinta del mismo artículo, sin que sean de apreciar circunstancias modificativas en cuanto a los encubridores.

Cuarta. Que renuncia a la práctica de ulteriores diligencias de prueba.

Quinta. Que corresponderá imponer a los autores la pena de cadena perpetua a muerte; a los cómplices, la de cadena temporal, y a los encubridores, la de presidio mayor, sustitnible por prisión mayor por razón de sexo.

Sexta. Que procede hacerles abono de la mitad del tiempo de prisión sufrida.

Séptima. Que, en concepto de responsabilidad civil, deben restituir cuanto metálico y efectos fueron robados del coche-ambulancia la noche de autos y no

han sido recuperados; indemnización de daños y perjuicios a los herederos de las víctimas en la cantidad que se fijará; todo en la forma establecida en el título cuarto del libro primero del Código penal.

Las circunstancias agravantes a que se refiere el escrito del fiscal son:

Séptima, obrar con premeditación conocida; octava, emplear astucia, fraude o disfraz; novena, abusar de superioridad o emplear medio que debilite la defensa; décimoquinta, ejecutarlo de noche o en despoblado, o en despoblado y en cuadrilla.

De provincias

Ha entrado en el puerto de Barcelona el vapor «Ophir», fletado por los astilleros de Cádiz, para el transporte del puente monumental construido en dichos astilleros por encargo del Metropolitano de Barcelona, según proyecto del ingeniero director señor Terradas.

Este puente está destinado a servir de paso superior de la línea del «Metro» transversal sobre la galería del gran «Metro» en su cruce en la plaza de Cataluña. Constituirá, una vez montado, una de las más atrevidas y originales obras de ingeniería que existen en Barcelona.

Las dimensiones principales del puente son: longitud, 13,20 metros; anchura, 25,65, y altura, 5,86.

Está formado por seis grandes vigas armadas que irán unidas entre sí y sostendrán las cuatro vías y un andén central. Para el montaje del puente viene en el mismo vapor una grúa de doce toneladas de fuerza.

El peso total de los materiales que han de formar el puente es de unas 400 toneladas. Dicho puente llega, como es natural, desmontado, formando un conjunto de 750 piezas, algunas de las cuales pesan más de cinco toneladas. Las obras preparatorias para el lanzamiento están muy adelantadas.

—Se hacen preparativos para la próxima llegada de los Reyes. Se está decorando el salón del Trono en el Palacio de la Diputación.

—La Diputación provincial de Almería ha concedido a los Ayuntamientos, contra los que se había decretado el embargo por débitos en el pago del contingente provincial, un plazo de ocho días para que se pongan al corriente.

Caso de que no lo hagan, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales.

Extranjero

La situación política en Alemania aparece muy oscura, dado el resultado de las elecciones, sin que pueda predecirse qué Gobierno se formará una vez constituido el Reichstag. Se insiste en que volverá de nuevo la gran coalición.

El nuevo Reichstag se reunirá a fines de mayo, y se cree que entonces dimitirá el Gobierno.

—Los mineros del Ruhr se han negado a reconocer el arbitraje del Comisariado del imperio, que prolonga provisionalmente el acuerdo relativo a la duración de la jornada de trabajo. En su consecuencia, los patronos han declarado el «lock-out» esta mañana.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores á la carne cruda.

CORRESPONDENCIA

Alconchel. J. M. G. Con mucho gusto.

Vizmanos. E. M. Quedan aún nombramientos por hacer.

Esparraguera. M. D. T. Suponemos que no tardará en hacerse ese nombramiento.

Rodeche. I. S. de A. Reciba sentido pésame.

Guardia. M. R. Es en vano insistir, se escudan con el exceso de trabajo y falta de personal.

Ullivarri de los Olleros. C. S. Procuraremos complacerle.

Contreras. A. U. Eso no puede saberse hasta que no se forme el próximo presupuesto.

San Juanico. J. Ll. Así lo esperamos.

Rindeperas. N. C. M. Debe mandar para los cuatro cuadernos que le faltan ocho pesetas.

Badajoz. T. Ch. Le será remitido; la primera reclamación debe ser al Gobernador.

Orense. X. No reclamamos ni recogemos las cartas faltas de franqueo.

Almadén. G. P. Depende del número que tenga en la lista, y no sabemos si está incluida.

Alcudia. A. V. Conformes.

Canillas. M. C. Refiérese a las Maestras de las últimas categorías.

Feliú Guixols. R. R. Ll. Es una medida general; nada de desaire ni falta de consideración; daremos cuantas instrucciones podamos referentes a ese asunto.

Valencia. R. P. La Historia de la Pedagogía, por Solana, es de las más completas, y cuesta diez pesetas ejemplar; para las Instituciones complementarias, consulte «Organización escolar», del mismo autor, precio cinco pesetas.

Hermida. A. P. R. Reciba nuestro pésame.

Albacete. A. G. Se está encuadernando.

Alpedrete. S. H. Está muy bien.

Málaga. J. G. M. Sí, seños; sin dificultad.

Fuendejalón. M. de los A. G. Conformes.

Muimenta. M. B. G. Puede reclamar de ello; sin duda que ha sido por error.

Vallada. R. A. Sea enhorabuena.

Arnuiz. J. F. Son dos cuadernos más, que puede tomarlos para completar la obra.

Las Arenas. E. M. Puede seguir haciendo el pago en la misma forma, y si no le conviene, avísenos.

Antequera. P. M. En casos tales se sustituyen los documentos con informaciones testificales.

Tama. N. G. Ello no está claro; conviene esperar resolución definitiva.

Calasparra. J. F. G. Se expedirán nombramientos; deben mandarlos los Jefes de Sección a sus destinatarios, o decir dónde pueden recogerse.

Coruña. L. M. No falta más que el Tribunal de Madrid; esa propuesta está en estudio; se supone que para junio serán nombrados.

Vilatorta. D. M. Esperamos salgan muy pronto los nombramientos que faltan; si tardan, lo recordaremos.

Castellnou. A. P. Ese número se agotó hace tiempo.

Paredes de Sigüenza. V. G. Conformes.

Palazuelos. F. V. Curso completo de Pedagogía, 15 pesetas; Gramática y Literatura, 5; Geografía, 4; Análisis gramatical, 3; Historia de la Pedagogía, 10; todos por Solana.

Hinojos. R. C. P. En el periódico hemos hablado de esa reunión; la suscripción también está abierta hace tiempo.

Lequeitio. B. M. A. Daremos noticia; se enviaron a «La Acción» sus encargos.

Guadarrama. A. R. U. Ese es un asunto a convenir con el Alcalde.

Villoslada. A. M. Lo celebramos.

Mengíbar. J. del M. Llamaré la atención sobre esos trabajos; el Anuario está agotado.

Tremor de Arriba. P. N. No es asunto de desconfianza, sino de buena administración.

Barcelona. T. R. El nombre de españoles lo comprende todo; levantemos los corazones.

La Llena. A. M. de la M. Mucho se lo agradecemos.

Hernani. E. D. Se le contestará.

Cirauqui. J. A. Esperamos sea cosa de poco tiempo; ello es obra de paciencia.

Valongo. J. B. B. Procuraremos dar instrucciones pertinentes; son muchos los interesados.

Valencia. T. S. Lo encontrará seguramente en las librerías de Valencia.

Villaverde de Iscar. U. A. Todavía no está aprobado por el Consejo de Instrucción pública.

Sierrapando. F. G. Ello responde a la necesidad de que el pago de las suscripciones sea adelantado.

Salvatierra de los Barros. M. D. M. Puede reclamar, pues se trata simplemente de que hagan constar un dato.

Alza. M. Z. Según las últimas aclaraciones, es usted electora y elegible, por lo cual, puede figurar en la Junta del censo.

Laguna Rodrigo. E. G. Se harán nombramientos por ese turno y por los demás muy pronto. Espero que le alcanzará el nombramiento, aunque no puede asegurarse nada, pues depende del número de vacantes.

E. P. Tiene usted mucha razón. Se han extremado las dificultades para la unión de los cónyuges. Para esos primeros turnos no se tiene en cuenta la fecha de 1.º de enero, porque en ellos tampoco hay plazo para solicitar. Se cambia la fecha de solicitar el 1.º de julio, y de todos modos los primeros turnos son preferidos por orden de numeración.

EL HOGAR ESCOLAR

Desea, entre los señores Maestros, Delegados representantes.

Les ofrece grandes ventajas. Dirigirse, Apartado, 12.209, Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, que faciliten los envíos.

Han sido puestas a la venta las siguientes publicaciones:

El campo escolar agrícola, por *Agustín Nogués Sardá*.

Dos tomos de 32 páginas, de abundante y sustanciosa lectura; de gran interés a todos, y especialmente a los Maestros que dirigen o piensan organizar nuevos campos de experimentación que sean las bases de la reorganización de la agricultura española, **0,50** pesetas cada uno.

Don Andrés Manjón, por *Ezequiel Solana*.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte del llorado fundador de las Escuelas del Ave María, **0,50** pesetas.

Decroly (Biografía, ideas pedagógicas y bibliografía), por *Sidonio Pintado*. Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte del gran pedagogo, cuyos métodos se ensayan en todas partes, **0,50** pesetas.

El Maestro de primera enseñanza francés, por *E. Collette*, traducción de *L. A. S.* Un tomo de 32 páginas, **0,50** pesetas.

En las librerías, o a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, apartado 131